

	Pesetas
19. Asociación de Mujeres Dominicanas en España	500.000
20. Asociación de Mujeres en La Enseñanza (AME)	1.500.000
21. Asociación de Mujeres en la Música	1.500.000
22. Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquies (AMAL)	500.000
23. Asociación de Mujeres Jóvenes	12.500.000
24. Asociación de Mujeres Juristas Thernis	5.500.000
25. Asociación de Mujeres María Moliner	400.000
26. Asociación de Mujeres Nazaret	500.000
27. Asociación de Mujeres Opañel	1.000.000
28. Asociación de Mujeres por la Igualdad del Valle del Nalón	500.000
29. Asociación de Mujeres por la Paz	1.500.000
30. Asociación de Mujeres Progresistas de Cantabria	1.000.000
31. Asociación de Mujeres Uruguayas Lourdes Pintos	500.000
32. Asociación Española de Mujeres Juristas	700.000
33. Asociación Feminista de Autodefensa Walkirias	700.000
34. Asociación Feminista de Torrelavega	1.000.000
35. Asociación Leonesa de Mujeres Simone de Beauvoir	300.000
36. Asociación Mujer y Sociedad	700.000
37. Asociación Oblatas del Cristo Redentor	300.000
38. Asociación para la Promoción de la Mujer Bonifacia Rodríguez	400.000
39. Asociación para la Renovación de la Enseñanza Juan de Mairena	800.000
40. Asociación Salud y Familia	2.500.000
41. Asociación Solidaridad con Madres Solteras	2.500.000
42. Ateneo de Madrid. Agrupación Clara Campoamor	500.000
43. Ateneo Feminista de Madrid	7.200.000
44. Aula de Formación Feminista	500.000
45. Centro Cultural de la Mujer	800.000
46. Centro de Análisis y Programas Sanitarios (CAPS)	1.000.000
47. Centro de Investigación y Formación Feminista (CIFE)	2.000.000
48. Centro Feminista de Estudios y Documentación	500.000
49. Colectivo de Mujeres de Fuerteventura Safra	300.000
50. Colectivo de Mujeres Isadora Duncan	200.000
51. Colectivo de Mujeres Libertarias	400.000
52. Colectivo Marimaguada	500.000
53. Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres	5.000.000
54. Confederación de Mujeres para la Coeducación Emilia Pardo Bazán	2.000.000
55. Consejo Nacional de Mujeres de España	600.000
56. Coordinadora de Casas de Acogida	3.700.000
57. Coordinadora Estatal de Mujeres Abogadas	1.500.000
58. Departamento de la Mujer, USO	2.000.000
59. Escola de Mulleres Simone de Beauvoir	300.000
60. Federació de Dones de Catalunya Per la Igualtat	2.000.000
61. Federación de Asociaciones de Mujeres Flora Tristán	1.500.000
62. Federación Feminista de Asociaciones de Mujeres 8 de Marzo	1.500.000
63. Federación de Asociaciones de Educación de Adultos (FAEA)	1.500.000
64. Federación de Asoc. de Mujeres Progresistas de Castilla y León	3.000.000
65. Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas	16.000.000
66. Federación de Asociaciones de Viudas Hispania	10.000.000
67. Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública	2.500.000
68. Federación de Clubes Vindicación Feminista	5.500.000
69. Federación de Mujeres Progresistas	15.500.000
70. Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español	8.000.000
71. Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales	4.500.000
72. Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas y Empresarias	600.000
73. Fem-Sur: Centro de Promoción y Desarrollo de la Mujer Española y Latinoamericana	700.000
74. Foro de Estudios sobre la Mujer	700.000
75. Fórum de Política Feminista	2.500.000
76. Frente Feminista	600.000
77. Fundación Dolores Ibárruri	3.000.000
78. Fundación Occidental de Cultura Islámica	700.000
79. Fundación WWB en España	4.500.000
80. Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA)	700.000
81. Instituto de Promoción de Estudios Sociales (pes Eikarte)	300.000

	Pesetas
82. Movimiento para Liberación e Igualdad Mujer (MLIM)	3.700.000
83. Mujeres Artistas Contemporáneas (MUAC)	3.000.000
84. Mujeres Demócratas	2.000.000
85. Mujeres Internacionalistas	500.000
86. Organización de Mujeres de S.T.E.S.	300.000
87. Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA)	10.500.000
88. Red Europea de Mujeres	2.500.000
89. Sección Sindical de la Mujer, ANPE Sindicato Independiente	300.000
90. Unión de Consumidores de España (UCE)	4.000.000
91. Unión de Mujeres por Europa	1.000.000
92. Warmi. Grupo INV y Cooperación Mujeres de América Latina	300.000

## ANEXO II

## Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de abril de 1992

	Pesetas
1. Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (doña Mary Josephine Nash)	2.000.000
2. Asociación Universitaria de Estudios de la Mujer (Lérida) (doña Silvia Puertas Novau)	1.000.000
3. Centre D'Investigació Històrica de la Dona (Barcelona) (doña Maria Milagros Rivera Garretas)	2.000.000
4. Departamento Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte (INEF) (doña Benilde Vázquez Gómez)	500.000
5. Instituto de Investigaciones Feministas (Universidad Complutense de Madrid) (doña Celia Amorós Puente)	3.500.000
6. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (Universidad Autónoma de Madrid) (doña Otilia Mo Romero)	1.800.000
7. Seminari Interdisciplinari D'Estudis de la Dona (Lleida) (doña Eulàlia Vega Masana)	500.000
8. Seminari Interdisciplinari de Investigaciones Feministas (Valencia) (doña Esther Barberá Heredia)	2.000.000
9. Seminario de Estudios de la Mujer (Universidad del País Vasco) (doña Teresa del Valle Murga)	300.000
10. Seminario de Estudios Interdisciplinarios (Universidad de Málaga) (doña Dolores Ramos Palomo)	1.000.000
11. Seminario Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (Las Palmas) (doña Asunción González de Chávez)	1.100.000
12. Seminario Interdisciplinario Mujer y Sociedad (Barcelona) (doña Lola González Luna)	800.000

**21418** RESOLUCION de 4 de julio de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones para programas de ámbito estatal en las áreas de Atención a la Tercera Edad, Personas con Minusvalía y Refugiados, concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general, y de lo dispuesto en la Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales de 16 marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se determinan los programas subvencionables en las áreas de Atención a la Tercera Edad, Personas con Minusvalía y Refugiados, y mediante resoluciones individuales, debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas, por lo que procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de julio de 1992.—El Director general, Angel Rodríguez Castedo.

## ANEXO

## Area Tercera Edad

Asociación de la Tercera Edad de Ambito Nacional: 1.532.000 pesetas.

Asociación de Profesores Jubilados de Escuelas Universitarias (APJEU): 2.942.000 pesetas.

Asociación para la Cultura y Ocio Tercera Edad: 15.182.000 pesetas.  
Asociación para la Defensa del Pensionista (ADEPEN): 600.000 pesetas.

Confederación Española de Aulas de Tercera Edad: 3.435.000 pesetas.

Confederación de Asoc. y Fed. Pens. y Mut. de la Mut. de la Previsión: 575.000 pesetas.

Confed. Sind. Indep. de Func. CSIF-Sector jub., retirados y pensionistas: 900.000 pesetas.

Confederación Española de Mayores (CEMA): 535.000 pesetas.

Confederación Española de Asociaciones de Mayores (CEAM): 12.000.000 de pesetas.

Confederación Nacional Jubilados y Pensionistas del CSI: 1.260.000 pesetas.

Defensores altruistas de los derechos de la Tercera Edad: 1.265.000 pesetas.

Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.: 4.180.000 pesetas.

Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP): 58.927.000 pesetas.

Vida Ascendente: 975.000 pesetas.

Total: 104.308.000 pesetas.

#### Area Personas con Minusvalia

ALCER: 15.880.000 pesetas.

ANDE: 15.600.000 pesetas.

Asoc. Comité Esp. Art. y Creatividad Personas Discap. (ACEAC): 2.878.000 pesetas.

Asociación Ayuda Rehabilitación de la Tartamudez: 430.000 pesetas.

Asociación de Diabéticos Españoles (ADE): 1.575.000 pesetas.

Asociación de Parálisis Cerebrales (ASPACE): 8.100.000 pesetas.

Asociación Deficientes Físicos, Psíquicos y Sensoriales (ADYPSE): 1.810.000 pesetas.

Asociación E.I., Padres de Minusválidos (APMIB): 1.170.000 pesetas.

Asociación Española Ataxias Hereditarias: 1.487.000 pesetas.

Asociación Española de Enfermedades Musculares (ASEM): 5.875.000 pesetas.

Asociación Española de Esclerosis Múltiple: 8.979.000 pesetas.

Asociación Española de Lucha contra la Poliomielitis: 6.907.000 pesetas.

Asociación Española de Ostomizados: 1.000.000 de pesetas.

Asociación Española Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA): 2.085.000 pesetas.

Asociación Española Laringectomizados y Mutilados de la Voz: 915.000 pesetas.

Asociación Nacional Crecer: 4.734.000 pesetas.

Asociación Nacional de Paraplégicos (ASPAYM): 9.021.000 pesetas.

Asociación Nacional Víctimas Civiles de Guerra: 345.000 pesetas.

AUXILIA: 12.035.000 pesetas.

Bona Gent-Amigos del Deficiente Mental: 1.096.000 pesetas.

Centro Español del Autismo: 3.123.000 pesetas.

Conf. Esp. de Fed. y Asoc. pro Personas Def. Mentales (FEAPS): 38.000.000 de pesetas.

Confed. Coord. Estatal Minusválidos Físicos España (COCEMFE): 63.002.000 pesetas.

Confed. Esp. Agrupaciones Familiares Enfermos Mentales (FEAFES): 7.383.000 pesetas.

Confederación Española de Laringectomizados: 915.000 pesetas.

Confederación Nacional de Sordos: 13.855.000 pesetas.

Fed. Nal. Asoc. para el Estudio de la Problemática Penitenciaria: 1.000.000 de pesetas.

Federación Asociaciones Retinosis Pigmentaria: 1.915.000 pesetas.

Federación COAMIFICOA: 1.200.000 pesetas.

Federación de Asoc. Enfermos de Alzheimer: 4.049.000 pesetas.

Federación ECOM: 8.300.000 pesetas.

Federación Española contra la Fibrosis Quística: 2.613.000 pesetas.

Federación Española de Hemofilia: 4.467.000 pesetas.

Federación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): 20.900.000 pesetas.

Federación Española Espina Bífida e Hidrocefalia (FEABH): 7.080.000 pesetas.

Federación Española Inst. para el Síndrome de Down: 1.000.000 de pesetas.

Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos: 9.018.000 pesetas.

Fundación Ceprosa: 1.018.000 pesetas.

Liga de Mutilados e Inválidos de Guerra: 875.000 pesetas.

Total: 291.635.000 pesetas.

#### Area de Refugiados

Asociación de Amistad Hispano-Kurda: 1.000.000 de pesetas.

Amigos de los Antiguos Refugiados Españoles: 4.400.000 pesetas.

Asociación Karibú. Amigos del Pueblo Africano: 5.520.000 pesetas.

Proyecto Tierra Solidaria. PROTESOL: 1.000.000 de pesetas.

Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España.

FEDORA: 5.000.000 de pesetas.

Asociación Comisión Católica Española de Migración: 25.500.000 pesetas.

Unión General de Trabajadores. UGT: 6.500.000 pesetas.

Padres Mercedarios «Casa de Refugiados»: 10.165.000 pesetas.

Asociación de Amigos Hispano-Iraquíes: 6.000.000 de pesetas.

Centro de Investigación y Acción para el Desarrollo Comunitario.

CIADDEC: 1.000.000 de pesetas.

Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en España. COMRADE: 12.915.000 pesetas.

Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa. IEPALA: 1.000.000 de pesetas.

Total: 80.000.000 de pesetas.

**21419** *RESOLUCION de 4 de julio de 1992, de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se establecen durante 1992 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general, del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos Autónomos, y mediante resoluciones individuales, debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas, por lo que procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto-Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de julio de 1992.—El Director general, Juan Carlos Mato Gómez.

#### ANEXO

Entidad solicitante: Asociación de Educación Democrática. Pesetas concedidas: 500.000.

Entidad solicitante: Asociación Federativa Maci. Pesetas concedidas: 1.550.000.

Entidad solicitante: Asociación Nacional Presencia Gitana. Pesetas concedidas: 3.700.000.

Entidad solicitante: Asociación para los Derechos y Defensa de la Infancia y la Adolescencia DNI España. Pesetas concedidas: 10.600.000.

Entidad solicitante: Centro de Investigaciones Pedagógicas de la Infancia, Adolescencia y Juventud. Pesetas concedidas: 600.000.

Entidad solicitante: Fundación Cooperación y Educación (FUNCOE). Pesetas concedidas: 4.500.000.

Entidad solicitante: Fundación Familia Ocio y Naturaleza. Pesetas concedidas: 16.500.000.

Entidad solicitante: Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con el Menor (GREC). Pesetas concedidas: 24.250.000.

Entidad solicitante: Liga Española de la Educación y la Cultura Popular. Pesetas concedidas: 17.000.000.

Entidad solicitante: Movimiento Junior de Acción Católica. Pesetas concedidas: 1.842.000.

Entidad solicitante: Movimiento Pioneros para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. Pesetas concedidas: 3.758.000.

**21420** *RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones institucionales para Centros en Ceuta y Melilla concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 8 de abril de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general, y de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 8 de abril de 1992